

D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y D. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_, que declara/declaran tener poder suficiente para actuar en su propio nombre y/o en representación de \_\_\_\_\_ con DNI/CIF nº \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en concepto de **MANDANTE**, dice y otorga:

Que por el presente documento confiere, con **carácter específico, MANDATO CON REPRESENTACIÓN** a favor de D. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, Gestor Administrativo en ejercicio, colegiado número \_\_\_\_\_, perteneciente al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, en concepto de **MANDATARIO**, para su actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del Estado, Autonómica, Provincial y Local que resulten competentes, y específicamente ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de España, para que promueva, solicite y realice todos los trámites necesarios en relación con el siguiente **ASUNTO**:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

El presente mandato, que se regirá por los artículos 1709 a 1739 del Código Civil, se confiere al amparo del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963.

El mandante autoriza al mandatario para que nombre sustituto, en caso de necesidad justificada, a favor de un Gestor Administrativo colegiado ejerciente. El presente mandato mantendrá su vigencia, como máximo, hasta la finalización del encargo aquí encomendado, siempre y cuando no sea expresamente revocado por el mandante con anterioridad, y comunicada fehacientemente su revocación al mandatario. En caso de fallecimiento, jubilación, o cese de negocio del mandatario, o cualquier otra causa que impida la terminación del mandato, el mandante autoriza de forma expresa que el trámite encomendado sea finalizado por el gestor administrativo que le sustituya oficialmente.

El mandante declara bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que es auténtica y su contenido enteramente correcto, y que entrega al gestor Administrativo, el cual se responsabiliza de su custodia, se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al trámite conferido.

El mandante declara, que conoce y consiente que los datos que suministra pueden incorporarse a ficheros automatizados de los que serán responsables el Gestor Administrativo al que se le otorga el mandato, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos citado, y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con el único objeto y plazo de posibilitar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente mandato y el cumplimiento por estos de las obligaciones derivadas del trámite encomendado. No obstante lo anterior, el mandatario se reserva el derecho de custodia y conservación de los datos personales recabados con fines de cumplimiento de obligaciones legales exigidas por la normativa tributaria, laboral, civil o mercantil, así como para la atención o emprendimiento de reclamaciones y/o acciones judiciales. El mandante tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, a su acceso, rectificación, supresión, limitación, y oposición, así como a interponer las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, o su equivalente en su país de residencia como Autoridad de Control, en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL MANDANTE

El mandatario acepta el mandato conferido y se obliga a cumplirlo de conformidad con las instrucciones del mandante, y declara bajo su responsabilidad que los documentos recibidos del mandante han sido verificados en cuanto a la corrección formal de los datos contenidos en los mismos.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

EL MANDATARIO